



LICITACIÓN ABREVIADA

Llamado N° 07/2021

Adquisición de:

Hasta 1 (un) camión con caja

Hasta 1 (un) mini cargador para el Municipio de Young, Departamento de Río Negro.

Pliego de Condiciones Particulares



1. OBJETO

La Intendencia de Río Negro, llama a Licitación Abreviada entre las Firms interesadas en suministrar:

- Hasta 1 (un) camión con caja y accesorio opcional.
- Hasta 1 (un) minicargador y accesorios opcionales.

La cantidad de unidades a adquirir podrá aumentarse hasta un 100%, según lo faculta el Art. 74 del TOCAF 2012.

La I.R.N. se reserva la facultad de comprar hasta la cantidad que se menciona en cada artículo.

2. NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se registrá por:

- A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012 – Decreto 150/012 del Poder Ejecutivo del 11/5/2012 y modificaciones de la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 de 9/jul/020.-
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/014 del Poder Ejecutivo del 19/5/2014 P.C.G.).-
- C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).-

3. PRECIO DE COTIZACIÓN, MONEDA DE OFERTA Y COMPARACIÓN

3.1 - Precio de cotización.

Los oferentes cotizarán precio CIF con entrega de lo solicitado en Talleres del Municipio de Young.-

3.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares estadounidenses.

3.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar estadounidense.

Deberá comprender costo del traslado por el medio que fuere, de las unidades puestas en el Predio de Talleres Municipales del Municipio de Young.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se puntuará de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:

Tabla de valoración.

CONCEPTO	PUNTAJE
	MÁXIMO
Precio	30
Plazo Entrega	20
Plazo Garantía	20
Servicios en el Departamento de Río Negro ó a no más de 100 km de Young	20
Garantía acepta lubricantes ANCAP	10

En caso de constatarse antecedentes negativos por incumplimientos por parte de cualquiera de las firmas oferentes, independientemente de el/los motivo/s que sea/n (plazo de entrega, calidad, etc), la Intendencia de Río Negro se reserva la potestad de la POSIBLE NO ADJUDICACIÓN así se haya obtenido el mayor puntaje total.

Propuesta económica: Se asignarán 30 puntos a la oferta que ofrezca el precio menor. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po= precio de menor costo

Pn= precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo (o)= 30 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes (n)= $\frac{P_o \times 30}{P_n}$

Pn

Plazo de entrega: se asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca un plazo de entrega inferior al solicitado (Art. N° 10 del P.C.P.), diferenciándose en orden descendente y con un margen de 4



puntos a los dos siguientes mejores plazos de entrega ofrecidos (si existieran).

Todas las que ofrezcan el plazo de entrega solicitado obligatoriamente serán puntuadas con 10.

Plazo de Garantía: se asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca una garantía superior a la mínima solicitada (mínima un año), con un margen descendente de 2 puntos a las dos siguientes mejores garantías ofrecidas (si existieran).

Todas las propuestas que ofrezcan la garantía mínima solicitadas obligatoriamente serán puntuadas con 4.

Servicios: se asignarán 20 puntos a las ofertas que ofrezcan servicios dentro del departamento de Río Negro.

Lubricantes: se asignarán 10 puntos a las ofertas cuya garantía acepte que los servicios sean realizados con lubricantes ANCAP.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas y toda la documentación que integren las mismas deberán presentarse personalmente, enviarse por correo postal, únicamente en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos).

Los Oferentes deberán presentar las ofertas por escrito, en original y 1 copia en sobre cerrado. Las dos vías papel deberán estar firmadas por persona debidamente habilitada por el Oferente y contener idéntica información (tanto técnica como comercial); sus hojas serán numeradas correlativamente y la oferta deberá presentarse engrapada o encuadernada.

En el exterior del sobre que contenga la oferta se indicará:

I.R.N. Intendencia de Río Negro

Fray Bentos - Río Negro - Uruguay

NOMBRE DEL OFERENTE:

Oferta para:

Licitación Abreviada N° 07/2021

FECHA Y HORA DE APERTURA: **05 de Julio de 2021 Hora 12.00**

5.2 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único



de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

5.3 Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

1) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo N° 1 del P.G.C.) si la empresa no se ha presentado antes a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.

5.4 Las ofertas podrán ser presentadas por:

a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).-

b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse. Cuando se presente un grupo de empresas con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:

b.1.) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio.-

b.2.) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.-

b.3.) designar a uno de los integrantes como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.-



b.4.) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Intendencia, de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.-

b.5.) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Intendencia.-

b.6.) Dentro de los 5 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación sin el previo consentimiento de la Intendencia.-

b.7.) Transcurrido el plazo citado sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos pudiendo la Intendencia reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.-

5.5 La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, precio, datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.-

5.6 La Intendencia podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia según lo expresado en el Art 65 del TOCAF 2012.

5.7 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Intendencia, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.-

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.-

B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Intendencia.-

C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.-

D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.-

E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la



Intendencia.-

F) Las que establezcan que el silencio de la Intendencia se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.-

6. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier particular y/o proveedor podrá solicitar **únicamente; por escrito** ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo) o al **correo electrónico** licitaciones@rionegro.gub.uy, aclaraciones o consultas específicas y prórrogas, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, (último día para solicitar aclaraciones, consultas o prórrogas, dentro del horario de funcionamiento de la Oficina de 08 a 14 horas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo 2 (dos) días antes de la apertura de las ofertas, notificando a los demás adquirentes de pliegos la consulta y sus respuestas, sin indicar nombre del consultante.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura. Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

7. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computarán de acuerdo a las disposiciones emanadas por las siguientes normas; Constitución de la República Oriental de Uruguay, Ley 15.869, Decreto 500/1991 y TOCAF (Art. 155).-

8. CALIDAD

La calidad de las unidades será evaluada por la Intendencia de Río Negro, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por el proponente, referente a las unidades licitadas, tendrá el carácter de compromiso, es decir que si se verifica que las mismas no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlas de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del adjudicatario o de los proponentes.-



Queda establecido que la adjudicación se hará a aquella oferta más conveniente para los intereses de la Administración, no sólo en materia de precios, sino considerando además, plazo de entrega y garantías.-

9. PAGO

El pago se efectuará con fondos del Literal B 2021 del FIGM destinado al Municipio de Young, previa presentación de la factura correspondiente con precio CIF ó plaza y siempre y cuando se haya efectivizado la entrega y aceptación de la unidad, establecida en el numeral 10 del presente P.C.P, controlándose que la documentación haya sido presentada de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en el TOCAF.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Río Negro o a quien ésta designe toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de ésta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

No se realizará apertura de carta de crédito.

10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo, será de 90 días.

Las unidades serán entregadas al personal autorizado, quien procederá a su control, pudiendo rechazarse aquellas unidades que a su juicio estime no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Las inspecciones de recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

La entrega de las unidades licitadas deberá efectuarse en el Predio de Talleres Municipales del Municipio de Young, Departamento de Río Negro.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar



desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por 2 (dos) períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la Intendencia de Río Negro, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración de cada prórroga generada consecutivamente.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

12. OTROS ASPECTOS

12.1 La adjudicación se verificará mediante comunicación en la/s dirección/es de correo electrónico denunciadas en RUPE el que se tendrá por suficiente notificación, por lo que las Empresas deberán establecer claramente tales datos.-

12.2 La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que a su juicio, previo dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sea más conveniente, total o parcialmente (salvo que el texto o la naturaleza de la propuesta excluyera la aceptación parcial), de dividir la adjudicación (si el objeto del contrato lo permitiere) o de rechazarlas a todas si así conviniere a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-

12.3 La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el artículo 66 del T.O.C.A.F.

13. MULTA

Por el incumplimiento en la entrega de la unidad dentro del plazo estipulado, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1 % (uno por ciento) del precio de lo no entregado por cada día de atraso.

14. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del llamado, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a quedar firme la



Resolución de Adjudicación (una vez notificada la misma debe transcurrir el plazo legal de 10 días corridos para quedar firme), deberá presentar:

a) Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

b) Certificado CUD (Certificado Único Departamental), que acredite estar al día con todos los tributos en la Intendencia de Río Negro.

c) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de Firmas, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado).

d) Certificado Notarial de la Personería Jurídica vigente, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado.

e) Constancia haber adquirido el Pliego Condiciones Particulares.

15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De corresponder: dentro del plazo de 5 días posteriores a la notificación de la adjudicación se deberá presentar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el art. 64 del TOCAF vigente. Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar posterior e



inmediatamente, ante la Unidad de Licitaciones el recibo respectivo acreditando dicho depósito.

16. CONTRATO

El llamado a Licitación, el Pliego General y el Pliego Particular de Condiciones, la propuesta del oferente; las Resoluciones y Actos Administrativos de esta Intendencia, y la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, notificados y consentidos, constituirán un contrato válido y exigible, formando una unidad indivisible, a todos los efectos legales.

17. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente o podrán enviarse por correo postal, únicamente a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Río Negro (calle 25 de Mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos), recibándose las mismas hasta el día Lunes 5 de julio de 2021 a la hora 11:00, procediéndose a la apertura ese mismo día a la hora 12:00 en Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo N° 3242 y Av. 18 de Julio – Fray Bentos), en acto público, con los oferentes que deseen asistir.-

18. COSTO Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

La adquisición del presente Pliego de Condiciones Particulares conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales, deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, en:

MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes – Palacio Municipal 2º Piso.

Oficina de la Intendencia de Río Negro – Río Branco 1534, 1935 interno 8410, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hs

FRAY BENTOS: Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 3242 y Avenida 18 de Julio – Fray Bentos, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel. 1935 int. 1451 - 1452.

YOUNG: Municipio de Young, 18 de Julio N° 1901, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs. Tel 1935 int. 2451 - 2001.

O mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos **N° 001535259 – 00089**, por el importe y moneda publicados en los avisos del



llamado en los Portales WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy e I.R.N. (Intendencia de Río Negro) www.rionegro.gub.uy/licitaciones

El comprobante del referido depósito deberá contener la suficiente información que permita acreditar la adquisición de dichos Pliegos (ej. LA N° 07/2021 Adquisición de Hasta 1 (un) camión con caja y accesorio opcional, Hasta 1 (un) minicargador y accesorios opcionales).

Considerando que las Firmas interesadas antes de adquirirlos, por lo general los han consultado previamente y descargado de los Portales Web antes mencionado, no será necesario presentarlo en los lugares de venta anteriormente citados para que se les entregue el recibo de compra respectivo de nuestra Tesorería y los Pliegos correspondientes, salvo en los casos que se desee obtener copia física de los mismos., en cuyo caso le serán entregados ambos documentos (recibo de pago de compra de Pliego y los Pliegos respectivos) debiendo el funcionario municipal que atienda al interesado, en caso de presentarse ticket de depósito bancario, fotocopiar el mismo y devolver el ticket original al oferente.

En dicho caso, es obligación del adquirente comunicar inmediatamente a la Unidad de Licitaciones a través de su correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy la compra de los Pliegos de Condiciones, adjuntando copia de la constancia en su poder (recibo, ticket de depósito bancario, etc.) y todos los datos de la Empresa (nombre, R.U.T., teléfono de contacto) para ser considerado en todas las comunicaciones que ésta realice para los casos de aclaraciones, prórrogas, etc.

Los mismos podrán ser consultados libremente en los Portales Web: www.rionegro.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy (inciso 90).

El costo será de \$2.800 (dos mil ochocientos)

ANEXO

1) CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS VEHICULOS:

- Hasta 1 (un) camión con caja y accesorio opcional.
- Hasta 1 (un) minicargador y accesorios opcionales

Opcional 1: Filtros y elementos de desgaste para hasta 100,000 kilómetros de recorrido..

Opcional 2: Accesorios y repuestos para los elementos indicados por un monto variable de hasta el 5% del valor de los mismos.

Opcional 3: Hasta 4 años de servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido. A los efectos de la comparación de las propuestas se estimará un uso anual de 50.000 kilómetros de recorrido.

Opcional 4: Hasta 4 años de garantía extendida.

2) ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAMIÓN

Responder todas las especificaciones técnicas exigidas en el orden establecido.

Especificaciones técnicas particulares:

Chasis:

El peso bruto total será de 12.600 kg como máximo.

Tendrá una capacidad de carga útil no inferior a 7.500 kg.

**Motor:**

Tipo Diesel.

Numero de cilindros: 4 en línea

Cilindrada máxima: 4000 cc

Nivel de emisiones no inferior a Tier III

Con arranque eléctrico

El alternador tendrá capacidad mínima de generación de 50 Amp.

Transmisión:

El embrague será de tipo monodisco disco seco de control hidráulico

Tipo mecánica de 6 marchas adelante y 1 atrás

Dirección:

Hidráulica servo asistida.

Frenos:

De servicio tambores hidráulicos servo asistidos, de doble circuitos independientes con cilindros de seguridad.

De estacionamiento será accionado mediante aire y resorte o mecánicamente.

Deberá contar con sistema de frenos ABS

Caja:

Será metálica, fija con barandas rebatibles.

Tendrá incorporados los correspondientes guarda fangos traseros.

Cabina:

Cabina cerrada de tipo convencional, metálica, con aire acondicionado.

Contara con sus correspondientes cinturones de seguridad de tres puntas.

Tendrá una capacidad mínima para 2 pasajeros.



Contará con radio y conexión USB

Instrumental del tablero:

Velocímetro con cuenta kilómetros

Indicador de cantidad de combustible

Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora

Indicador de carga eléctrica

Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora

Indicador de cambio de luces

Luces:

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con luz portátil con toma en el tablero y con no menos de 7,5 metros de cable de conexión

Paragolpes:

Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios

En la parte delantera y trasera tendrán un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado

Rodado y suspensión:

El eje trasero, eje motriz, será simple, con doble rodado.

Los neumáticos serán tales que soporten la carga admisible a transportar.

Tanque de combustible:

El tanque de combustible tendrá una capacidad mínima de 100 litros

Accesorios opcionales:

Deberá cotizarse para adquisición opcional sobre baranda de fácil instalación en caja hasta la altura del techo de la cabina.



Detallar dimensiones, características y material de la misma.

Herramientas:

Cada unidad se entregará con un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, un extintor para incendio de no menos de 3.5 kg., inyector para grasa, balizas, llave de rueda y botiquín reglamentario.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Información técnica requerida:

Todos los datos indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

Junto a la propuesta deberá entregarse en forma impresa y digital, redactados en idioma español:

Un juego del manual de operación y mantenimiento

Catálogo de al menos las siguientes componentes: motor, transmisión, tren delantero, tren trasero, cabina, sistema eléctrico.

Documentación técnica a entregar con las unidades:

Junto con cada unidad, se entregará redactados en idioma español o en el idioma de origen con correspondiente traducción al idioma español:

Manual de operador y mantenimiento

Tabla de lubricantes con sus equivalentes ANCAP.

Un juego de catálogos de: partes del motor, transmisión, tren delantero y trasero, cabina, sistema eléctrico y manual de reparación del motor y del camión.

3) PLAN RECAMBIO



Se indicará posibilidad de realizar plan recambio indicando período y condiciones.

Indicar cada cuantos años u horas de uso se podría realizar.

Indicar porcentaje de valoración de los equipos usados tomando como referencia el valor de los equipos nuevos.

Indicar un mínimo de repeticiones del referido plan.

4) REGLAMENTACIONES

Todos los equipos deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito y demás leyes, normas y reglamentaciones vigentes referidas a la circulación de equipos de sus características en todo el territorio nacional especialmente aquellas que refieran específicamente a la seguridad en el tránsito, la seguridad laboral y el cuidado medioambiental.

MINICARGADOR CON ACCESORIOS

Motor:

Cilindrada mínima: 2400 cm³

Potencia mínima: 48 HP

Combustible: Gasoil

Cilindros: 4

Sistema de inyección Directa

Sistema auxiliar Arranque en Frío

Sistema Eléctrico:

Voltaje 12 volts

Batería Libre de mantenimiento

Alternador mínimo: 90 amp.

Mazos de cables Codificados (colores y numerados)

Especificación de Pala Cargadora:

Balde Standard de 68", aproximadamente ½ m3 de capacidad

Capacidad nominal mínima (SAE): 850 Kg.

Carga de vuelco mínima: 1840 Kg.

Alcance horizontal máxima altura levante de descarga mínimo: 750 mm

Ancho máximo: 1730 mm

Altura máxima de operación mínima: 3000 mm

Ángulo de descarga a altura máxima 42°

Altura de descarga a ángulo máximo mínimo: 2.300 mm

Peso de operación máximo: 2830 Kg

Transmisión y tren de potencia:

Tipo hidrostático Tracción en las 4 ruedas

Distancia entre ejes 1030 mm

Sistema hidráulico:

Tipo de circuito centro abierto, caudal fijo.

Capacidad mínima de la bomba (a 3000 rpm) 60 lts/min

Con radiador enfriador del aceite hidráulico.

Sistema de enfriamiento de doble vía.

Hidráulicos auxiliares frontales accionados eléctricamente para el uso de accesorios que requieran ser accionados hidráulicamente.

Opción de flotación de los brazos.

Sistema de frenos:

Freno de Servicio Dos sistemas hidrostáticos independientes controlados por dos palancas de dirección operadas manualmente.

Freno de estacionamiento con luz indicadora y accionamiento eléctrico Hidráulico

Freno de estacionamiento Disco mecánico, interruptor operado con la mano en el panel de

instrumentos, con luz indicadora y accionamiento eléctrico

Capacidades de los líquidos:

Combustible mínimo 90 lts

Sist. De Enfriamiento mínimo 12 lts

Tanque hidráulico mínimo 18 lts

Aceite de motor c/filtro mínimo 9 lts

Caudal del sistema hidráulico mínimo 60 lts / min.

Llantas y Neumáticos

Delanteros y Traseros completos.

Rueda auxiliar completa.

Comandos

Controlador de marcha de diseño ergométrico.

Dirección y marcha hidrostática controladas por dos palancas.

Hidráulicos: Comandados por dos pedales que suben/bajan los brazos y descargan/inclinan hacia atrás el cucharón.

Acelerador de Mano.

Equipamiento general

Dos faroles de trabajo frontales y dos traseros

Luces traseras de posición

Bocina eléctrica

Señal sonora de marcha atrás

Filtros tipo enroscables

Panel de instrumentos

Tablero de instrumentos con sensores que permitan chequear las distintas funciones de la máquina

(sistema hidráulico, motor, sistema de refrigeración del motor é hidráulico, sistema eléctrico) con capacidad de almacenar las fallas.

Con alarmas sonoras para advertir al operador en caso de presentarse alguna falla. Si el operador hace caso omiso a la advertencia la computadora de la máquina debe apagar el motor, quedando registrada dicha advertencia.

Indicador de temperatura de agua de enfriamiento

Indicador de nivel de combustible

Horómetro

Indicador de carga de batería

Cabina

Cabina cerrada, forrada, con calefacción, confortable con estructura protectora ROPS y ROPS.

Reclinable, con rápido acceso al sistema hidráulico / hidrostático para mantenimiento.

Con puerta delantera con limpia parabrisas, ventanas laterales, de techo y trasera.

Cinturón de seguridad

Asiento del operador ajustable

ACCESORIOS OPCIONALES:

- Balde Combinado (Almeja 4 en 1) de 68" con cilindros hidráulicos, mangueras, acoples y conexiones y sistema de acople rápido al minicargador.

- Retroexcavadora, con kit de acoples de retroexcavadora al minicargador, balde de 16", asiento para el operador, mangueras, acoples y conexiones. Profundidad de excavación mínimo 3 mts. Sistema acople rápido al Cargador.

- Barredora hidráulica con cajón recolector de 72" , con 36 seccionales zig zag y 2 planas de polipropileno intercambiables, cuchilla reversible, mangueras, acoples y conexiones. Sistema de acople rápido al minicargador.

- Cepillo lateral hidráulico para instalar en barredora hidráulica con cajón recolector de 72".

- Desmalezadora hidráulica con cuchilla de corte oxilante, patín de aposyo, mangueras, acoples y conexiones. Ancho de corte mínimo 1.60 mts. Sistema de acople rápido al minicargador.



- Juego de uñas para pallet de 42" CON CHASIS DE MONTAJE. Sistema de acople rápido al minicargador.

- Hormigonera con todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento en el minicargador

Los accesorios deben cotizarse por separado.

La Administración podrá adjudicar todos, algunos o ninguno de los accesorios cotizados.

Herramientas:

Cada unidad se entregará con un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, un extintor para incendio de no menos de 3.5 kg., inyector para grasa, balizas, llave de rueda y botiquín reglamentario.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Información técnica requerida:

Todos los datos indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

Junto a la propuesta deberá entregarse en forma impresa y digital, redactados en idioma español:

Un juego del manual de operación y mantenimiento

Catálogo de al menos las siguientes componentes: motor, transmisión, tren delantero, tren trasero, cabina, sistema eléctrico.

Documentación técnica a entregar con las unidades:

Junto con cada unidad, se entregará redactados en idioma español o en el idioma de origen con correspondiente traducción al idioma español:

Manual de operador y mantenimiento

Tabla de lubricantes con sus equivalentes ANCAP.



Un juego de catálogos de: partes del motor, transmisión, tren delantero y trasero, cabina, sistema eléctrico y manual de reparación del motor y del camión.